



**SUBDIRECCION DE RR.F.F. Y FINANCIEROS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA**

TALCAHUANO, 01 DIC 2021

RESOLUCION EXENTA NRO. 2841

VISTOS:

1. La necesidad de efectuar licitación pública denominada "SERVICIOS DE DIAS CAMA DE RESIDENCIA PROTEGIDA".
2. Solicitud de Compra Nro. 721 de fecha 08.11.2021, del Departamento de Salud Mental.
3. Resolución N°2555 de Aprobación de Bases Administrativas y Técnicas de fecha 23.11.2020.
4. Que, de acuerdo a Ley N°20.730 "Ley del Lobby" se designa comisión evaluadora, cuyos integrantes pasarán a ser sujetos pasivos, desde la publicación del acto administrativo, con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas y dentro del periodo de adjudicación establecido en las Bases Administrativas e indicado en el portal www.mercadopublico.cl, la que podrá funcionar con un mínimo de tres personas, en ausencia de alguno de los integrantes de ésta.

TENIENDO PRESENTE:

1. D.F.L. N°1-19.653/2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Decreto Supremo N°140/2005 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. D.F.L. N°1/2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L N°2.763/79 y de las leyes N°18.933 y N°18.469.
4. Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Decreto 250/2004 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Resolución N°7 de 26.03.2019 que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
7. Resolución N°16 del 17.12.2020 de la Contraloría General de la Republica que determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
8. Ley de presupuesto de la nación para el año 2021, Ley N°21.289 de fecha 16.12.2020.
9. Resolución N°228 del 11.02.2021 de Subrogancia de la Subdirección de Gestión Asistencial.
10. Resolución N°1994 del 20.09.2021 de subrogancia del Departamento de Abastecimiento y Logística.
11. Resolución N°253 de fecha 31.01.2020 de subrogancia de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano.
12. Resolución Exenta RA436/782/2020 de fecha 29.10.2020 que nombra a D. Francisco Cortes Camus Subdirector Administrativo del Servicio de Salud Talcahuano.
- 13.-Decreto Exento N°68 de fecha 04.10.2021 del Ministerio de Salud, que pone termino y establece nuevo orden de subrogancia al cargo de director del Servicio de Salud Talcahuano

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el Servicio de Salud Talcahuano, requiere la contratación de 12.775 días de servicios de Días Cama de Residencia Protegida, para 35 usuarios con trastornos mentales severos, los cuales requieren cuidados constantes y que no tienen una vivienda o apoyo familiar que se puedan hacer responsables de sus cuidados, para un periodo de un año, dependiente del Servicio de Salud Talcahuano.
- 2) Que, revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl, se ha constatado que los servicios requeridos no se encuentran disponibles a través del sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública al día 03.11.2021.
- 3) Que, se ha estimado que el contrato no excederá de las 10.000 UTM, por lo cual no se requiere de toma de razón.
- 4) Que, existen en el Mercado Proveedores para los servicios requeridos, a los que se desea acceder.

- 5) Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°19.886 y su Reglamento, se confeccionaron las presentes Bases que observan los principios de Libre concurrencia de los oferentes al llamado Administrativo, de igualdad que rigen los procedimientos concursales y cumplen con los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación pública.
- 6) Que el Servicio de Salud Talcahuano, cuenta con la disponibilidad y recursos presupuestarios para la adquisición de los servicios.
- 7) Que, en cumplimiento al art. 2 punto N°21 del Reglamento de la Ley N°19.886/2003 y a lo establecido en el artículo 9° del D.F.L. N°1-19.653/2001, se confeccionaron las presentes bases que observan los principios de Libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo, de igualdad que rigen los procedimientos concursales y cumplen con los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación pública.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, la comisión Evaluadora correspondiente a Licitación ID 1057541-29-LR21 denominada "SERVICIOS DE DIAS CAMA DE RESIDENCIA PROTEGIDA", publicada a través del Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL, compuesta por las siguientes personas:

- Ana Arratia Villagrán, Jefa Departamento de Abastecimiento y Logística Subrogante, en caso de fuerza mayor, su suplente será el funcionario/a, quien la subrogue o reemplace, Profesional del Depto. Abastecimiento y Logística.
- Adriana San Martín Beltrán, Jefa del Departamento de Salud Mental, Referente Técnico de la Adquisición, en caso de fuerza mayor, su suplente será quien la subrogue o reemplace, profesional del Departamento de Salud Mental.
- Marcela Bilbao Correa, Profesional del Departamento de Abastecimiento y Logística, Encargado Administrativo del proceso licitatorio, en caso de fuerza mayor, su suplente será el funcionario que la reemplace o subrogue, Profesional del Depto. Abastecimiento y Logística.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que la comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación; no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas, no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto y abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

**"ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL
SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRACIONES PUBLICAS"**

DISTRIBUCION:

- Departamento de Abastecimiento y Logística
- Departamento de Salud Mental
- Administradora Plataforma Lobby.(Sra. Nury Rodriguez G.)
- Oficina de Partes